

Condiciones de vulnerabilidad social y acción colectiva de la población desplazada ubicada en Bogotá*

.....
Compared interpretation of the experiences of construction of collective action of three associations of displaced population located in Bogotá

Claudia Patricia Romero Barreiro**

Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá

Resumen

En este artículo se desarrollan algunos de los principales argumentos que soportan la relación entre la dinámica del fenómeno social del desplazamiento forzado —sobre todo las condiciones de vulnerabilidad que la población víctima de este flagelo enfrenta— y la construcción de acciones colectivas, considerando la resignificación que de este hecho realizan las familias en situación de desplazamiento que llegan a Bogotá en busca de mejores condiciones de vida. Particularmente se hace referencia a la activación de los dispositivos de movilización social que dinamizan la acción colectiva, específicamente en la construcción de formas asociativas como las Asociaciones de Población en Situación de Desplazamiento (APD).

Tanto el desplazamiento forzado como la acción colectiva de las APD tienen un referente simbólico, emotivo, valorativo y tradicional que hace más compleja su comprensión, desde el reconocimiento de una perspectiva cultural. De allí la pertinencia de indagar sobre los aspectos culturales de la acción —referentes simbólicos y de significado de las APD— en relación con los aspectos políticos, para comprender el entramado social del desplazamiento forzado respecto a la construcción de procesos colectivos que pretenden la transformación de las condiciones de vulnerabilidad y el reconocimiento de la población en situación de desplazamiento como sujetos de derechos.

Palabras clave: vulnerabilidad social, desplazamiento forzado, asociaciones de población en situación de desplazamiento (APD), acción colectiva, cultura, política.

Recibido: diciembre de 2007. Aprobado: febrero de 2008.

* En este artículo se desarrollan algunos de los principales argumentos de la tesis *Interpretación comparada de las experiencias de construcción de acción colectiva de tres asociaciones de población desplazada ubicadas en Bogotá: Adescof, Afrodes y Andicol*, elaborada por la autora para optar al título como Magister en Sociología de la Universidad Nacional de Colombia.

** cpterpsicore@yahoo.com

Abstract

This article develops some of the main arguments that support the relationship between forced displacement as a social phenomenon (mainly the conditions of vulnerability that this population faces) and the construction of collective actions, considering the new meaning that these families give to the fact that they came to Bogota searching for better living conditions. Especially it refers to the activation of social movement devices that stir the collective action, specifically in the construction of associative forms such as the Associations of Population in Situation of Displacement (APD, by its acronym in Spanish).

Both forced displacement and the collective action of APD have a symbolic, emotive and traditional referent that makes their understanding more complex from a cultural perspective. Therefore, it is relevant to search for the cultural issues of the action (symbolic referents and meaning of APD) in relation to the political aspects in order to understand the social framework of the forced displacement with regard to the construction of collective processes that claim for a transformation on the conditions of vulnerability and the acknowledgment of the displaced population as persons of rights.

Keywords: social vulnerability, forced displacement, associations of population in situation of displacement (APD), collective action, culture, politics.



Obra de René Magritte. 1936

“... Después de todos los vejámenes a que hemos sido sometidos y las circunstancias adversas en que nos hemos debatido, —que aún estemos aquí—, planteándonos inclusive la posibilidad de reconstruirnos como pueblo, es de por sí nuestra mayor fortaleza”.

(Pensamiento de un integrante de la Asociación de Afrocolombianos Desplazados, AFRODES)

Introducción

En este artículo se desarrollan algunos de los principales argumentos que soportan la relación entre la dinámica del fenómeno social del desplazamiento forzado —sobre todo las condiciones de vulnerabilidad que la población víctima de este flagelo enfrenta— y la construcción de acciones colectivas, considerando la resignificación que de este hecho realizan las personas en situación de desplazamiento que llegan a Bogotá en busca de mejores condiciones de vida.

Es interesante preguntarse sobre cómo se puede interpretar la reconfiguración del sentido, que el conflicto armado en Colombia y con él el desplazamiento forzado tiene para miles de familias que llegan a Bogotá, quienes antes de ser desplazadas tenían un horizonte de significado distinto en sus relaciones sociales y que se resignifican con el desplazamiento forzado en medio de las nuevas situaciones de vulnerabilidad social que enfrentan. Particularmente se hace referencia a la activación de los dispositivos de movilización social que dinamizan la acción colectiva, específicamente en la construcción de formas asociativas como las Asociaciones de Población en Situación de Desplazamiento (en adelante, APD).

Existen diversas investigaciones sobre el desplazamiento forzado que muestran los diferentes espectros de este fenómeno social, desde sus causas hasta sus consecuencias sociales, políticas, económicas y culturales. Estas investigaciones han tenido en cuenta las relaciones entre la población en situación de desplazamiento y la población receptora, así como con las instancias estatales. Han relacionado la dinámica del desplazamiento forzado con las políticas públicas, los derechos constitucionales e internacionales, la democracia, el Estado Social de Derecho, las consecuencias psicosociales, la perspectiva de género, las relaciones étnicas (afrocolombianos e indígenas) y las condiciones socioeconómicas.

Sin embargo, poco se ha indagado sobre cómo se construyen acciones sociales colectivas dentro de este nefasto fenómeno del desplazamiento forzado, desde el reconocimiento de horizontes comunes de significados en torno a las nuevas condiciones vulnerables de existencia, que son orientados hacia los valores, la emotividad, la tradición y los fines racionales que se construyen en la dimensión cultural de las relaciones sociales. Estas difíciles situaciones comunes en la vida social que enfrentan las familias en situación de desplazamiento, pretenden ser transformadas a partir de la acción conjunta.

Para argumentar mejor la relación entre las condiciones de vulnerabilidad social de la población desplazada ubicada en Bogotá y la acción colectiva, en este documento se consideran dos apartados: el primero se refiere al desplazamiento forzado en Bogotá, donde se pretende realizar una caracterización general del fenómeno y de las condiciones de vulnerabilidad que se presentan en la capital como una de las ciudades receptoras más importantes del país, y relacionar estas condiciones con la construcción de acciones colectivas, idea que se desarrolla bajo el subtítulo “Desplazamiento Forzado y experiencias de asociación”,

donde se hace referencia a las Asociaciones de Población en Situación de Desplazamiento como actores sociales colectivos que construyen horizontes de significados comunes, que dan sentido a su acción colectiva. El segundo (2) se denomina Consideraciones de las Asociaciones de Población en Situación de Desplazamiento —APD— en el marco de los debates de las teorías de Acción Colectiva, donde a manera de conclusión se reconocen las principales corrientes teóricas en las ciencias sociales que permiten investigar las acciones colectivas y su relación con las condiciones de vulnerabilidad social, retomando algunos de los principales argumentos que al respecto se construyen desde la hermenéutica, como el eje interpretativo que orienta esta propuesta.

Desplazamiento forzado y condiciones de vulnerabilidad en Bogotá

El término desplazamiento es asumido como una acción violenta que se ejerce contra otra persona, en contra de su voluntad (Cervellin y Uribe, 2000, p. 11). María Teresa Uribe (1999) define el desplazamiento como la punta del iceberg de las dinámicas bélicas, de los procesos políticos o militares diferenciales y de las particularidades regionales. De alguna manera, el desplazamiento es una especie de atalaya desde la cual se puede ver todo el drama nacional.

Conforme con la ley 387 de 1997, “por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”, se define como desplazado a

Toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público (artículo 1, título 1, “Del desplazado interno y de la responsabilidad del Estado”).

Según cifras de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social¹) creada mediante el decreto

1. Acción Social es una entidad creada por el Gobierno Nacional con el fin de canalizar los recursos nacionales e internacionales para ejecutar todos los programas sociales que dependen de la Presidencia de la República y que atienden a poblaciones vulnerables afectadas por la pobreza, el narcotráfico y la violencia. De esta manera, se integran la Red de Solidaridad Social (RSS) y la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI), La nueva

2467 de 2005, en Colombia hay² 2'387.538 personas en situación de desplazamiento y 533.121 hogares, conforme con los datos de declaración y de inclusión dentro del Registro Único de Población Desplazada (RUPD) (corte a 31 de enero de 2008). Sin embargo, existe información de ONG que evidencia un aumento de estas cifras, considerando que hay personas y familias que no están incluidas en el RUPD, bien sea porque no han realizado la declaración (por desconocimiento o por temor), o porque fue rechazada su inclusión.

Del número de personas en situación de desplazamiento que relaciona el RUPD, 197.103 se asientan en Bogotá, para un total de 51.083 hogares. De estas cifras, 5.811 personas se identifican étnicamente como gitanos o Rom, 5.434 como indígenas, 7.727 como afrocolombianos y 188 como raizales. Así, la ciudad de Bogotá se ubica como el segundo lugar con mayor recepción de población en situación de desplazamiento, después del departamento de Antioquia con 338.207 personas y 73.597 familias.

La ONG Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), estima que el 47% de la población internamente desplazada está constituida por mujeres y de ellas el 44% son menores de edad. Tal como lo señala el estudio de la Defensoría del Pueblo titulado *Los derechos humanos de las mujeres en situación de desplazamiento*: “las mujeres en situación de desplazamiento se reconocen como sobrevivientes de una tragedia y perciben en su interior una serie de habilidades que no poseen los varones”. Gracias a éstas, pueden “transformar su situación y superar la incertidumbre que genera el desplazamiento y recuperar cierta estabilidad para desarrollar roles como madres, como compañeras, como líderes, como agentes productivas y como sujetos políticos. Esto deriva en una actitud de protección y de supervivencia que se sobrepone a la adversidad que acompaña a la situación de desplazamiento” (Defensoría del Pueblo, 2005, p. 109).

El desplazamiento interno forzado afecta a los grupos étnicos, en particular a los pueblos indígenas y a las comunidades de afrodescendientes de manera desproporcionada. Su impacto es en especial complejo en la medida en que se perjudica a las comunidades y pueblos, además de los individuos y familias, y en particular el ejercicio de su territorialidad. Se entiende por territorialidad la relación hombre-mujer con el territorio, que más allá de un espacio físico está constituido por las formas de apropiación social y simbólica asociadas a éste y el ejercicio de su autonomía.

agencia también asume los programas de la Red de Solidaridad Social (RSS), Atención a Víctimas de la Violencia, Apoyo Integral a la Población Desplazada y Red de Seguridad Alimentaria, entre otros. Como tal, es igualmente la encargada de coordinar el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada, SNAIPD. Consultado 24/03/08, en <http://www.accionsocial.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=3&conID=544&pagID=820>.

2. Consultado 24/03/08, en <http://www.accionsocial.gov.co/Estadisticas/publicacion%20enero%2031%20de%202008.htm>.

Estos constituyen los grupos poblacionales más vulnerables y afectados por el conflicto armado: las comunidades afrodescendientes conforman el 8% de la población total de Colombia y representan el 11% de la población internamente desplazada en el país. Los pueblos indígenas, representan el 2% de la población total de Colombia y el 8% de la población en situación de desplazamiento (Defensoría del Pueblo, 2005, p. 114).

En las dos últimas décadas la mayor parte de los territorios colectivos pertenecientes a los pueblos indígenas (resguardos) y a las comunidades afrodescendientes (tierras de comunidades negras), en particular del Pacífico, pasaron a convertirse en territorios estratégicos para la guerra. Una de las consecuencias del conflicto armado sobre los territorios colectivos de los pueblos indígenas y las tierras de las comunidades afrodescendientes, es que las autoridades y comunidades pierden el control sobre éstos y, en consecuencia, sobre sus planes colectivos de vida, en detrimento de su proyecto político de autonomía territorial y cultural. Son forzadas a huir y desplazarse con la consiguiente transformación de su cultura, de su organización social y política y de las formas tradicionales de gobierno y de control social (Defensoría del Pueblo, 2005, pp. 115-116).

La Defensoría del Pueblo (2005, p. 116) conforme con las afirmaciones de la Organización Nacional de Indígenas de Colombia (ONIC) (2003), señala que los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes son vulnerados, poniendo en riesgo la pérdida de sus derechos colectivos, su territorialidad y sus tradiciones e identidad cultural fuertemente ligados al territorio. El desplazamiento interno forzado de estos grupos, deviene en la conjugación de profundas transformaciones en todas las esferas, incluso la económica (sistemas productivos y redes de intercambio), poniendo en grave riesgo de extinción no sólo su cultura sino su existencia como pueblo, puesto que el desplazamiento rompe los lazos familiares, comunitarios y étnicos, como también los procesos de fortalecimiento territorial, de planes de vida, de autonomía local, los proyectos educativos, de salud, de desarrollo y demás dinámicas que se vienen dando en las comunidades. Se pierden los esfuerzos de las comunidades, las organizaciones y el Estado; se multiplican los costos de atención y de prestación de servicios y, al vulnerarse la identidad étnica, la nación pierde elementos de diversidad y riqueza cultural.

El desplazamiento interno forzado no sólo vulnera los derechos del individuo, sino en particular los derechos colectivos al disgregar comunidades y familias. Para la Defensoría del Pueblo con este fenómeno “se alteran las relaciones sociales y alianzas entre las diferentes comunidades y al interior de las mismas, los sistemas de autoridad y de justicia consuetudinaria, las formas de decisión tradicionales, todos ellos elementos vitales de la reafirmación de la identidad individual y colectiva que afectan particularmente a las mujeres, los niños y las niñas, los y las jóvenes y las personas mayores. La imposición de nuevos patrones culturales aqueja también los ámbitos sociales ancestrales amenazando la identidad cultural de las colectividades” (Defensoría del Pueblo, 2005, p. 117).

Se evidencia entonces cómo la población en situación de desplazamiento pasa a enfrentar abruptamente condiciones vulnerables de existencia en la esfera social, política, económica, cultural y ambiental, transformando sus horizontes de significado en las relaciones sociales que se tejen en la ciudad receptora. En estas circunstancias, las asociaciones se convierten en una estrategia de acción conjunta a través de mecanismos de solidaridad, que permiten resignificar y transformar las condiciones de vulnerabilidad en las que viven las familias en situación de desplazamiento.

Desplazamiento forzado y experiencias de asociación para transformar las condiciones de vulnerabilidad

El principio de igualdad —o mejor, de equidad— establece que personas en situaciones análogas deben ser tratadas de forma igual, y que aquellas que están en situaciones distintas deben tratarse de manera distinta, en forma proporcional a dicha diferencia. De este modo, no todas las diferencias de trato constituyen “discriminación” prohibida por el derecho internacional, siempre y cuando los criterios para tal diferenciación sean razonables y objetivos, y lo que persiga es lograr un propósito legítimo (Comisión de Derechos para los Refugiados de la Oficina de las Naciones Unidas [UNHCR] y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], 2004, p. 103).

A pesar de su experiencia organizativa, los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes corren el riesgo de ser invisibles entre la población internamente desplazada. Ambas, han solicitado al Estado el diseño de mecanismos de prevención, protección y atención que respondan a sus derechos previstos en la Constitución Política y en la Ley 70 de 1993 desde un enfoque diferencial y multicultural (Defensoría del Pueblo, 2005, p. 117). Tanto el autoreconocimiento de las condiciones de vulnerabilidad por parte de la población en situación de desplazamiento, como el reconocimiento de éstas por parte de las distintas audiencias, requiere de la construcción conjunta de mecanismos y estrategias de inclusión social que desde la particularidad, permitan transformar las difíciles condiciones de vida que enfrentan. Los impactos del desplazamiento interno forzado entre la población afrodescendiente se agudizan teniendo en cuenta que (1) el 80% de la población vive por debajo de la línea de pobreza absoluta; (2) posee el mayor coeficiente de desigualdad de ingresos, ya que el 74% recibe salarios por debajo del mínimo legal, y (3) registra el índice de desarrollo humano más bajo de la población colombiana: 0,66. El desplazamiento interno forzado hace más complejo el proceso de construcción de una nación multicultural y diversa e impone mayores retos a la obligación del Estado de reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana (Defensoría del Pueblo, 2005, p. 118).

Una vez en el nuevo contexto urbano de Bogotá, muchas de las familias afrocolombianas, indígenas y campesinas, ahora desplazadas por

el conflicto armado, se convocan a través de redes sociales y en torno a aquellas condiciones que les son comunes —por ejemplo su pertenencia a un grupo étnico, su cercanía con redes de apoyo, sus condiciones de vulnerabilidad, su identidad de género, etc.—, consolidando asociaciones de población en situación de desplazamiento, ya sean sus integrantes afrocolombianos como es el caso de la Asociación de Afrocolombianos Desplazados (Afrodes), indígenas como los integrantes de la Asociación Nacional de Desplazados Indígenas de Colombia (Andicol), o campesinos como aquellos que hacen parte de la Asociación de Desplazados para la Convivencia Pacífica (Adescop). Este tipo de acción colectiva no es excluyente sino diferencial, construida con la pretensión de exigir la garantía de los derechos constitucionales dentro de un enfoque multicultural y pluriétnico.

Las motivaciones e intencionalidades que orientan la acción colectiva pueden ser diversas; sin embargo, por las particularidades de las familias asociadas, se identifican como horizontes comunes de la acción: la pertenencia a un grupo étnico (para el caso de Afrodes y Andicol) y las condiciones de vulnerabilidad social (para el caso de las tres APD), principalmente las que atentan contra los derechos fundamentales reconocidos constitucionalmente.

Para comprender lo que el desplazamiento forzado significa para la gente es imprescindible ponerlo en relación con la configuración de ambientes de terror caracterizados por las amenazas consecutivas y una lenta acumulación de miedos e incertidumbres, asesinatos y torturas (Castillejo, 2002, p. 122). Según María Teresa Uribe es miedo a la muerte, miedo al otro, como formas de resistencia a la guerra, no necesariamente desde el enfrentamiento directo o el rechazo público hacia algunos de los órdenes en disputa; huir es otra forma de resistir (Jaramillo, 2000, p. 44). Las Asociaciones de Población en Situación de Desplazamiento (APD), surgen desde comienzos de la década del noventa del siglo xx como acciones sociales colectivas que emergen con pocos recursos, o por resistencia en contextos sumamente difíciles, debidos a la inequidad o a la represión propia del crecimiento y la expansión del fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia. Todas estas condiciones agudizan el estado de vulnerabilidad de esta población, desde la vulnerabilidad emocional y afectiva, hasta la material y política.

Las APD están atravesadas por el conflicto armado porque son producto del mismo y porque sus miembros siguen con el lastre de ser ubicados en uno u otro bando de los contendientes, o como enemigos de uno u otro actor armado, generando sospechas mutuas entre afiliados y reduciendo la cohesión interna (Corporación Opción Legal, 2002, p. 3).

La acción colectiva de las APD con un horizonte de significado asociativo y cooperativo, que orienta las relaciones sociales de la población en situación de desplazamiento, resignifica las relaciones entre individuos para construir relaciones entre colectividades, en la dinamización de un escenario político democrático conforme al orden estructurante

establecido constitucionalmente. Este proceso, se construye en la pretensión de cambiar las actuales y precarias condiciones de existencia y en la dinamización de la inclusión social, desde el reconocimiento de la población en situación de desplazamiento como sujetos de derechos.

De acuerdo con la Corporación Opción Legal (2002, pp. 6-7), las APD deben ser consideradas como fórmula preferencial de representación de los intereses de los desplazados no sólo por los criterios éticos implícitos en la normativa de Derechos Humanos, sino también por disposición o aplicación de leyes positivas obligatorias en el ámbito colombiano: la naturaleza de nuestro Estado Social de Derecho, organizado sobre los conceptos de dignidad humana, garantía de derechos, participación e igualdad, establece un marco que sugiere la intervención de las APD en la atención de las necesidades de la población desplazada, circunstancia ratificada por el artículo 30 de la Carta Política que indica al gobierno nacional la obligación de brindar las garantías necesarias a las organizaciones de los desplazados y a las entidades no gubernamentales que desarrollen acciones en pro de los Derechos Humanos y de los desplazados internos.

Aunque no hay información consolidada a nivel nacional que dé cuenta del número de organizaciones o asociaciones de desplazados existentes, su ubicación geográfica y la de sus miembros, el número real de sus afiliados, la especificidad de su objeto social y los aspectos diferenciales de su integración, se puede decir que para el año 2002 existían centenares de organizaciones de desplazados que cubrían casi todo el territorio nacional, siguiendo el mapa del desplazamiento forzado (Corporación Opción Legal, 2002, p. 1).

Según la Corporación Opción Legal (2002, p. 4), las APD pueden clasificarse en:

- a) Asociaciones que buscan evitar o resistirse al desplazamiento, por ejemplo las comunidades afrodescendientes de resistencia en el litoral pacífico o las comunidades indígenas. Es decir, resistencia a enfrentar situaciones de vulnerabilidad.
- b) Asociaciones de desplazados típicas, que agrupan en su interior a personas que en ese momento se encuentran desarraigadas y con ello en estado de vulnerabilidad, las cuales a su vez se subdividen en:
 - procesos organizativos para atender una emergencia,
 - procesos organizativos establecidos para agrupar a personas que luchan por hacer posible su retorno o que se esfuerzan por integrarse a las comunidades receptoras.
- c) Asociaciones de desplazados que retornan, cuyo interés colectivo es garantizar la permanencia de sus miembros en los lugares a los que han regresado, después de haber sido expulsados por la violencia. Garantizar procesos sociales para no volver a enfrentar situaciones de vulnerabilidad.

Las APD han decidido agruparse en formas organizativas regionales o de segundo grado y en estructuras de tercer grado o nacionales,

desempeñando diferentes roles, dentro de los cuales se destacan dos: (1) han servido de contraparte a instituciones estatales, organismos humanitarios y de cooperación y a ONG; (2) han servido de mecanismo de solidaridad entre los propios desplazados y de comunicación entre estos y las comunidades receptoras (Corporación Opción Legal, 2002, p. 4, 7).

Las APD se constituyen en una forma colectiva, en un grupo humano artificialmente creado por la violencia, que se relaciona con una comunidad preexistente a la cual impacta en los terrenos económico, cultural, político y social. El hecho de que el éxodo se produzca, en la mayoría de los casos de manera no planeada, conduce a que se trasladen a las comunidades receptoras —de manera abrupta— redes sociales, así como dinámicas culturales con las que contaban los emigrantes antes de ser expulsados, o a que se reconstruyan o creen unas nuevas, sin que exista un proceso gradual de asimilación. La anterior circunstancia, unida a la creación intempestiva de nuevas necesidades de atención para las cuales no estaba preparada ni la comunidad receptora ni las autoridades e instituciones, genera tensiones que no siempre se presentan en las organizaciones comunitarias clásicas (Corporación Opción Legal, 2002, p. 3).

La Asociación de Afrocolombianos Desplazados (Afrodes), se define así:

Somos un colectivo de 2.340 familias afrodescendientes en situación de desplazamiento forzado que decidimos crear una asociación jurídicamente reconocida como alternativa para reconstruir en forma autónoma nuestros proyectos de vida desde nuestra identidad cultural. Casi todos fuimos expulsados de nuestros territorios ubicados en las zonas más afectadas por el conflicto armado en el Pacífico Colombiano y el Departamento de Bolívar.

Vivimos en cuatro ciudades del país: Bogotá, Buenaventura, Cartagena y Quibdó, en donde hemos podido asentarnos en zonas de gran marginalidad. Hemos brindado nuestro apoyo a otras comunidades de afrocolombianos desplazados en otros municipios del pacífico colombiano (Afrodes, 2006).

Según la Corporación Opción Legal (2002, p. 5), las APD han surgido porque el desplazamiento no ha podido y no puede ser absorbido espontáneamente por las estructuras sociales, políticas, culturales y económicas del país, puesto que el volumen de personas que han resultado afectadas por el desplazamiento forzado y las dificultades que caracterizan la dinámica económica del país, inhibe las posibilidades de que el aparato productivo o la estructura urbanística y social incorpore a estas personas sin que se lleve a un punto crítico las deterioradas condiciones económicas, políticas y sociales preexistentes. La imposibilidad de asimilación económica, social y cultural de los desplazados se refuerza con la determinación de los actores armados de imponer estrategias nacionales, más o menos planificadas, que buscan atomizar a los grupos sociales que consideran apoyos de su contendor militar.

Para las APD es de mejor recibo hablar de una “situación” transitoria llamada a ser superada lo más rápido posible, que exige una intervención integral, coordinada, efectiva y eficaz del Estado y acompañada por la comunidad internacional. Es decir, se reconocen unas condiciones de vulnerabilidad social, que pueden y pretenden ser transformadas a través de la acción colectiva que se teje al interior de las APD. Para la Corporación Opción Legal (2002, p. 3) las APD por su propia naturaleza tienen, de una parte, una vocación temporal episódica como consecuencia de la condición de desplazado/a de sus integrantes, bien sea porque se produce el retorno o porque se integran a nuevas comunidades; y de otra, están estructuradas para restablecer los derechos que les fueron conculcados a sus integrantes.

Desde su creación las APD se fueron configurando en el puente entre la modesta oferta de servicios de atención a la población desplazada en situación post-emergencia y los requerimientos de una población en marcado proceso de crecimiento. A mediados de la década del noventa, la Red de Solidaridad Social les dio un importante impulso al considerarlas como interlocutores válidos para diseñar los programas y los proyectos para la población desplazada. En este período se produjo un proceso de multiplicación de organizaciones de desplazados, llegando a conformarse más de cien de ellas, de diferente magnitud y con distintos grados de organización y consolidación interna, en una dinámica que abarcó la mayoría de las zonas receptoras del desplazamiento (Corporación Opción Legal, 2002, pp. 4-5).

Afrodes, por ejemplo, surge como una necesidad de interlocución entre las familias desplazadas por la violencia, el gobierno y las demás entidades que atienden problemas de esta naturaleza, ya que pese a existir otras organizaciones de desplazados no recogen la problemática general por razones discriminatorias de doble condicionamiento (étnico-cultural y social) (Afrodes, 2004).

Existen referentes éticos y normativos que indican la necesidad de que existan organizaciones o asociaciones que cumplan con el papel de representar los intereses de los desplazados dentro de una estrategia de atención al problema del desplazamiento (Corporación Opción Legal, 2002, p. 5). Así, desde la ley 387 del 24 de julio de 1997 —definida anteriormente— y la sentencia T-025 del 22 de enero de 2004 proferida por la Sala Tercera de Revisión de la Corte Constitucional, integrada por los magistrados Manuel José Cepeda Espinosa, Jaime Córdoba Triviño y Rodrigo Escobar Gil, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, se inician procesos de intervención desde el Estado para fortalecer las organizaciones de población en situación de desplazamiento. En la sentencia T-025 se exhorta al Estado a:

Adoptar y aplicar prontamente una estrategia que garantice la participación oportuna y efectiva de las organizaciones de población desplazada en el ámbito territorial, en las distintas instancias de coordinación, así como en el proceso de diseño e implementación

de estrategias de promoción y coordinación que se adelanten para dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la parte resolutive de la T-025/04.

En los procesos de construcción de la acción colectiva de las APD tendientes a mejorar sus condiciones de vida a través de lograr su reconocimiento como sujetos de derechos, es pertinente considerar sus audiencias internas —referidas al entorno que tiene el carácter de significado y permite explicar la acción— y sus audiencias externas —referidas al entorno instrumental y reflexivo—, reconociéndolas como una reunión de personas con vínculos internos, que tiene interacciones permanentes y comparten objetivos en común que le dan identidad y lo diferencian de otros. Toda organización debe tener conciencia de grupo, sentido de participación y comunicación y acción recíproca (Alcaldía de Medellín y otros, 2006, p. 13).

En las relaciones con las audiencias externas e internas, la intervención de las APD puede estar relacionada con la adopción de normas y medidas, o con la implementación de políticas, planes y programas que afectan la dinámica organizativa de éstas en la pretensión de transformar las condiciones de vulnerabilidad social. En este universo se ubican tanto las intervenciones en el ámbito externo (adopción de políticas generales que estimulan, desestimulan o modifican las dinámicas comunitarias de la población desplazada), como las intervenciones en el ámbito interno, relacionadas con la vida orgánica de las asociaciones.

Algunos de los actores (Corporación Opción Legal, 2002, p. 11, 12) que hacen parte de las audiencias externas en el proceso de construcción de la acción colectiva de las APD, son:

- a) Estatales: que a su vez se dividen en (1) gubernamentales, destacándose Acción Social y, (2) las diferentes entidades integrantes del sistema de atención integral a la población desplazada.
- b) Organismos Internacionales Gubernamentales: hacen parte de éstos las agencias del Sistema de Naciones Unidas coordinadas por el grupo temático de Desplazamiento (GTD) que integra las agencias del Sistema y la Organización Internacional de Migraciones (OIM) bajo la coordinación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur) y la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), estas agencias son: Banco Mundial, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Fondo de Población de las Naciones Unidas (Fnuap), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Oacnudh), Organización Panamericana de la Salud (OPS), Organización Mundial de la Salud (OMS), Plan Mundial de Alimentos (PMA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). También hacen parte de este grupo la

Comunidad Económica Europea (ECHO) y las distintas embajadas en Colombia.

- c) Organismos Internacionales No Gubernamentales: entre muchos otros se encuentra el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Consejería de Proyectos (PCS), Médicos Sin Fronteras, Médicos del Mundo, Caritas Internacional, Solidaridad Internacional, *Save The Children*.
- d) Instituciones no estatales, organizaciones sociales y no gubernamentales nacionales que trabajan con desplazados, tales como: Pastoral Social y el Programa de Movilidad Humana de la Iglesia Católica, Mencoldes de la Iglesia Menonita, Organización Nacional Indígena (ONIC), Organización Procesos de Comunidades Negras. Existen múltiples ONG nacionales que trabajan con y por la población en situación de desplazamiento, entre ellas se destacan la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Justicia y Paz, la Fundación Social Colombiana Cedavida, la Corporación Opción Legal, El Instituto Latinoamericano de Servicios legales Alternativos (ILSA), la ONG de Asistencia a Colectivos Marginados (Andas) y el Programa de Paz del Magdalena Medio (PDPM)³.

En esta perspectiva, la Mesa Nacional de APD se ha planteado como un objetivo a corto plazo para la participación en espacios de decisión y definición de políticas, ya que en los programas y proyectos se requiere la participación de la población directamente afectada (Defensoría del Pueblo, 2005, p. 353).

Desde la Mesa Nacional de APD, “creemos en la reparación simbólica... aunque tenemos matices las 320 organizaciones de base que conformamos ese espacio de la Mesa Nacional de APD; se ha hecho el ejercicio de concertar una agenda de necesidades sentidas y básicas para la vida... la participación la concebimos de manera efectiva, con capacidad de decidir sobre nuestras vidas” (Defensoría del Pueblo, 2005, p. 351). De esta manera, la Mesa Nacional de APD se convierte en una posible estrategia de acción conjunta que busca superar las necesidades sentidas de la población en situación de desplazamiento; sin embargo, el logro de este objetivo que hace parte de la agenda de la Mesa, dependerá del tipo de relación que se construya entre las APD y entre éstas y sus audiencias externas.

La sentencia T-025 de la Corte Constitucional y el decreto 250 del 7 de febrero de 2005 “por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras

3. Según datos de la Corporación Opción Legal (2002, p. 12), hasta el año 2000 algunas de las ONG Nacionales funcionaron bajo una forma de coordinación denominada “Grupo de Apoyo a los Desplazados” (GAD); a partir del año 2001 se conformó una coordinación integrada por ocho de estas ONG.

disposiciones”, respaldan la legitimidad que tienen las APD para representar los intereses de esta población, sea a través del uso de herramientas jurídicas o de la incidencia en espacios de debate público y definió mecanismos para considerar sus propuestas en el momento de definir la política de atención a la población desplazada (Alcaldía de Medellín *et ál.*, 2006, p. 5).

Si bien hay un interés de los actores sociales directamente afectados—sobre todo para cambiar sus condiciones de vulnerabilidad social—, hay una dinamización externa y gubernamental. De alguna manera esto particulariza los alcances de la acción social colectiva (Alcaldía de Medellín *et ál.*, 2006).

El fortalecimiento de las organizaciones de población desplazada es considerado como un objetivo central de las acciones en materia de desplazamiento, en aras de aumentar su capacidad de incidencia en la formulación de programas y acciones para la atención a su situación de vulnerabilidad, ampliar sus conocimientos acerca de sus derechos, de la política pública formulada para su atención y de la oferta estatal, así como cualificar sus iniciativas y propuestas para ser presentadas ante las entidades del sistema, con la pretensión de facilitar su participación en los comités departamentales, municipales y nacionales de atención a población desplazada (Alcaldía de Medellín *et ál.*, 2006, p. 5).

Consideraciones de las asociaciones de población en situación de desplazamiento (APD) en el marco de los debates de las teorías de acción colectiva

Tanto el desplazamiento forzado como la acción colectiva de las APD tienen un referente simbólico, emotivo, valorativo y tradicional que hace más compleja su comprensión, desde el reconocimiento de una perspectiva cultural. De allí la pertinencia de indagar sobre los aspectos culturales de la acción—referentes simbólicos y de significado de las APD— en relación con los aspectos políticos (definidos como las relaciones de poder) para comprender el entramado social del desplazamiento forzado, respecto a la construcción de procesos colectivos que pretenden la transformación de condiciones de vulnerabilidad y el reconocimiento de la población en situación de desplazamiento como sujetos de derechos.

El contexto del conflicto armado en Colombia condiciona la acción social colectiva dentro de las prácticas de violencia, donde el uso del miedo cobra sentido. La Defensoría del Pueblo (2005) intenta dar luz y visibilidad a la acción colectiva contestataria en territorios afectados por el conflicto armado; para ello, considera importante comprender las prácticas de protesta colectiva (que conceptualmente se diferencian de la acción colectiva) en zonas de conflicto armado.

La acción colectiva se ha definido como la movilización de un grupo de personas en torno a una identidad común, un interés y una situación de desigualdad, subordinación o carencia de condiciones—materiales o

simbólicas— determinadas por el momento histórico y social en el cual tienen lugar. Este proceso difiere según su territorialidad, el tipo de acción emprendida, la presencia o no de instituciones acompañantes, el tipo de oposición y la novedad del tipo de reclamación emprendida (Defensoría del Pueblo, 2005, p. 11).

Los afrocolombianos en situación de desplazamiento forzado, a pesar de la adversidad, perseveramos en nuestro proyecto histórico: construir con libertad plena, dignidad y autonomía, la vida en nuestros territorios en articulación con la nación colombiana, con el soporte de nuestros derechos constitucionales, étnicos, territoriales y ambientales. El desplazamiento ha herido profundamente los elementos constitutivos de este proyecto: la relación con nuestros territorios a partir de la cual hemos construido nuestra identidad étnica y cultural, ha sido fracturada. Por eso la defensa y el retorno a ellos, cuando haya condiciones integrales adecuadas, permanecen en nuestro horizonte. Mientras esto sucede, no renunciamos, donde quiera que estemos, a reconstruir con dignidad y autonomía el proyecto histórico que nos define como pueblo (Afrodes, 2006).

Es importante precisar que la protesta y la resistencia, son parte de la acción colectiva, ya que no toda acción colectiva conduce a movimiento social —esta última implica mayor organización y duración; sin embargo, todo movimiento social es acción colectiva. En el proceso de construcción del Estado se crearon condiciones favorables para la acción colectiva por el tipo de orden y las formas de regulación impuestas a las poblaciones. Lo anterior explica la mayoría de las formas de acción colectiva y su constitución en torno a las demandas hechas al Estado y en contra de las desigualdades generadas por las formas de regulación y dominación estatales (Tarrow, 1994, p. 11).

Las APD comparten las características fundamentales de las organizaciones comunitarias; sin embargo por su naturaleza, composición y posibilidades presentan algunas particularidades relevantes, ya que se reúnen personas que tienen algunos intereses comunes como consecuencia de circunstancias abruptas e impuestas por la fuerza, en ocasiones recientemente conocidas; intereses determinados por la circunstancia del desplazamiento y el desarraigo y no contruidos con el tiempo y la rutina diaria; lo anterior deviene en una reducida cohesión asociativa, diferentes niveles de prevenciones y desconfianzas entre los asociados y desconocimiento de la bondad de los liderazgos. Estas situaciones se hacen aún más relevantes, si las APD se encuentran ubicadas en zonas controladas por uno u otro actor armado (Corporación Opción Legal, 2002, p. 2).

La acción colectiva de las APD es significativa, por lo que la pretensión de interpretar la construcción de sus experiencias asociativas, se relaciona con la comprensión de los sentidos que orientan su acción, que en algunos casos puede obedecer a sus condiciones étnicas y en otros, con las

nuevas condiciones de vida que caracterizan a la población desplazada. Allí, cobra relevancia la interpretación de la solidaridad, la cooperación, el miedo y las condiciones materiales de la existencia, como algunos de los principales elementos que les son comunes a las personas en situación de desplazamiento que hacen parte de las APD localizadas en Bogotá.

Estas condiciones comunes de existencia, dan sentido a la acción colectiva de las APD, hay un objetivo común y es la superación de las situaciones adversas, con la pretensión de reconstruir desde la resignificación, los proyectos de vida de las familias asociadas y avanzar en el logro de éstos.

Históricamente en las Ciencias Sociales se identifican la escuela europea y la escuela norteamericana respecto al acercamiento a los planteamientos teóricos en torno a la acción colectiva. Así, se encuentra la escuela del comportamiento colectivo (*Collective Behaviour*), la escuela económica de la acción colectiva (EEUU, años sesenta-setenta), la teoría de la movilización de recursos (*Resource Mobilization*), el modelo del proceso político (*The Political Process Model*), la sociología histórica de Charles Tilly y la teoría de los nuevos movimientos sociales. Seguramente se escapan a esta gruesa relación algunas escuelas, pero lo que interesa al respecto es poder identificar sus particularidades y con ello definir el enfoque con el que se pretende indagar la acción colectiva de las APD, que para el caso particular es el hermenéutico.

Pero más que enfatizar las diferencias de enfoque, nos interesa resaltar su complementariedad, como lo hizo Jean Cohen en su momento: los europeos desarrollaron más el porqué de la movilización, los norteamericanos el cómo de ella. Ahora podemos ir más allá en el intento de síntesis: si la “movilización de recursos” enfatiza la acción estratégica dirigida al sistema político, la “construcción de identidades”, y dentro de ella la sociología de la acción, se orientan al fortalecimiento de la sociedad civil. En la vida real ambas instancias se relacionan: las acciones instrumentales (políticas) y expresivas (socio-culturales) pueden coincidir en objetivos comunes (Archila, 2003, p. 44).

Las diferencias entre la teoría de los Nuevos Movimientos Sociales (NMS) y las teorías estadounidenses sobre acción colectiva, se originan en las diferencias de enfoque y de intereses: la primera se interesa por comprender el sentido y alcance que los movimientos sociales tienen para los actores y para la sociedad en general y, a partir de allí, analizar la capacidad que ellos tienen para producir cambios sociales, sobre todo en una visión constructivista de la acción social; los segundos se interesan, por explicar las condiciones sociales desde las cuales surgen y se desarrollan tales movimientos (Defensoría del Pueblo, 2005, p. 26).

En América Latina, las reivindicaciones de los ciudadanos y de las ciudadanas por las condiciones materiales de vida son diferentes a como se desarrollan en EEUU y en Europa. Para Mauricio Archila (1998) en América Latina la distinción entre “viejos” y “nuevos” movimientos sociales no funciona, porque gran parte de la renovación de la acción social colectiva proviene de los movimientos clasistas. Así este autor señala

como distintivo de los movimientos sociales de América Latina, el peso de los “viejos” actores en los “nuevos” movimientos sociales; el punto de ruptura se encuentra en la construcción de nuevas identidades en torno a “viejos” actores (Defensoría del Pueblo, 2005, p. 28).

Es característico en América Latina el papel determinante que cumplen las instituciones y organizaciones intermedias. Las comunidades eclesiales de base y las ONG son un buen ejemplo. Escobar Álvarez y Dagnino (2001) ilustran el papel que han desempeñado estas organizaciones en la conexión entre los movimientos locales y las agencias transnacionales (Defensoría del Pueblo, 2005: 29). Las ONG —como asociaciones de la población civil— juegan un papel relevante en la construcción de la democracia. En este sentido, las APD en sus experiencias de construcción de acción colectiva, han tejido relaciones con diferentes ONG que apoyan las iniciativas de base social.

Se rescata en los trabajos sobre movimientos sociales en América Latina, el papel transformador de la violencia en los ámbitos sociales y culturales (Escobar, 2001). Sin embargo, este aspecto ha sido poco explorado y aún están por identificarse las nuevas relaciones y dimensiones que ésta otorga a las luchas sociales y a la estructura de estos movimientos sociales (Defensoría del Pueblo, 2005, p. 29).

Mauricio Archila en *Idas y venidas, vueltas y revueltas* (2003), señala la insuficiencia tanto de las teorías materialistas como de las culturalistas y explicita su simpatía por un modelo teórico constructivista, en el cual lo material y lo simbólico, la estructura y la acción hacen parte de un lazo de recíproca incidencia y determinación, sin que sea posible, en consecuencia, hablar de elementos puros, no construidos, por fuera de la relación social. Archila termina con una propuesta teórica, donde llega a la noción de injusticia o de indignación justa, a partir de la cual se explica la acción colectiva en el país sin caer en los extremos teóricos materialistas o culturalistas (Defensoría del Pueblo, 2005, p. 157).

La tradicional debilidad del movimiento social ha intentado ser remediada a través de luchas menos incluyentes, más culturales y más específicas, pero dotadas de mucha capacidad para convocar y movilizar. Esto se aprecia en los cambios de lenguaje para describir las acciones colectivas: durante los años setenta quienes se movilizaban eran campesinos con demandas por la posesión de la tierra, la asistencia técnica y los créditos para el agro; hoy en día son desplazados que reclaman por el derecho a la vida, los derechos humanos y el retorno a sus tierras (Defensoría del Pueblo, 2005, pp. 30-31).

En sintonía con esto, los referentes identitarios son hoy más diversos, flexibles y cambiantes, lo cual ha permitido la ampliación del concepto de ciudadanía y la conformación de movimientos pluriclasistas. Hay que anotar que la mayor especificidad de las luchas sociales en Colombia ha estado determinada por el conflicto armado. Martha Cecilia García, indica que “el contexto de guerra cambia por completo el primer plano de las urgencias y el tipo de población que las siente” (Defensoría del Pueblo, 2005, p. 31).

La violencia “desetniza” y “desgeneriza”; son hombres y mujeres que reivindican unos derechos fundamentales, no particulares. La movilización que se genera contra la violencia armada debe privilegiar las reclamaciones por las condiciones básicas de existencia, en particular la vida misma. Lo que está de fondo allí es que en medio de la violencia armada las personas son seres humanos antes que sujetos de derechos dentro de un Estado que reconoce la diferencia (Defensoría del Pueblo, 2005, p. 40).

Así, la intersubjetividad simbólica constituye lo esencial de lo que la historia política ha llamado democracia. La constitución de un sujeto autónomo colectivo requiere prácticamente de un proceso de organización (Brandt, 1980, pp. 16-19). Existe un reconocimiento y autonomía fundados en la intersubjetividad simbólica. El discurso de la organización es insistente sobre la base (para el caso de desplazados), sus temas, significantes y códigos. El discurso se relaciona con una imagen militante (simbólica), con un estatuto subjetivo (politicidad). Pero las APD estarían prescritas a leyes de una jurisdicción formal (el Estado). De allí el interés por el movimiento social, pero aún las APD no han consolidado ciertas características que nos permitan definir las como tal.

La organización se institucionaliza desde que su subjetividad se subordina a una instancia diferente de la lucha, e históricamente desde que se conecta con la intersubjetividad simbólica que enmarca la vida social y política de una sociedad, cuya estructura implica la disyunción entre lo económico y lo político. La constitución de una subjetividad simbólica de productores directos como tales depende pues de una práctica colectiva, de la organización, que logra evitar esta institucionalización (Brandt, 1980, p. 21). El poder está dentro de la intersubjetividad simbólica.

La interpretación de la acción social colectiva de las APD, no la considera sólo como una acción de racionalidad instrumental, sino también como racionalidad fundada en valores y una acción emotiva. Los valores son construcciones sociales colectivas, por lo que la acción colectiva tiene un horizonte de significado —en palabras de Jeffrey Alexander. Para las APD, lo valorativo es lo que les es común, como población en situación de desplazamiento. Como se aludió en apartados anteriores, estos horizontes comunes de significado, se relacionan con las condiciones de vulnerabilidad social, económica, política, cultural y ambiental que enfrenta la población en situación de desplazamiento.

En términos de Max Weber, la acción social con arreglo a valores, considera el propósito de la acción en sí. Es una convicción que orienta la acción en sí misma, sin que esté presente la consideración de las consecuencias. Gira sobre el deber, la dignidad, la sapiencia religiosa, la piedad o la “trascendencia de una causa”. La acción afectiva, es orientada por la pasión del momento; también se relaciona con la acción tradicional orientada por sentimientos como el miedo.

Según Reinhard Bendix (1977), una de las consecuencias del interés de Weber por la acción y su sentido fue su conceptualización de las

colectividades en función del comportamiento social y no de las estructuras. Weber analiza el sentido o significado de la acción humana a varios niveles: los componentes del interés material, los sentimientos de afinidad y la autoridad en las relaciones sociales.

Frente a las emociones se apela a las convicciones: en el desplazamiento forzado primero está el miedo, la tristeza, el dolor, etc. y luego se apela a convicciones sobre la ciudad, lo urbano, la solidaridad, el bienestar, etc. Hay una compleja articulación entre lenguajes emancipatorios y no emancipatorios, que pueden erigirse en la dinámica de las comunidades o en procesos asociativos como aquí se mencionó.

Referencias

- Alexander, J. (1995). *Las teorías sociológicas desde la segunda guerra mundial. Análisis multidimensional*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Alexander, J. (2000). *Sociología Cultural*. Barcelona: Anthropolos.
- Alexander, J. (2005). Pragmática cultural: un nuevo modelo de performance social. *Revista Colombiana de Sociología*, 24.
- Afrodes (2004). *Proyecto Fortalecimiento de la gestión de las mujeres, de género y generacional de la asociación de afrocolombianos desplazados afrodes*. Bogotá.
- Alcaldía de Medellín-Secretaría de Bienestar Social et ál. (2006). *Construyendo Memoria, Historias desde la Población en Condición de Desplazamiento. Cartilla pedagógica proceso de formación de líderes y lideresas de organizaciones de población en condición de desplazamiento*. Medellín.
- Archila Neira, M. (2003). *Idas y venidas, vueltas y revueltas. Protestas sociales en Colombia 1958-1999*. Bogotá: Icanh-Cinep.
- Bendix, R. (1977). Max Weber. En David Sills (Ed.), *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, Volumen 10. España: Editorial Aguilar.
- Brandt, A. P. (1980). Discurso, Modalidad y Subjetividad. Notas para una semiótica social (Angélica Prieto, trad.). *Cuadernos del Seminario de Semiótica Literaria del CILL-UV*, 5.
- Cervellin, S. y Uribe, F. (2000). *Desplazados, aproximación psicosocial y abordaje terapéutico*. Bogotá: Conferencia Episcopal de Colombia, Secretariado Nacional de Pastoral Social, Sección de Movilidad Humana.
- Corporación Opción Legal (2002). *Organizaciones de Desplazados: intervención y fortalecimiento comunitario*. Bogotá.
- Defensoría del Pueblo. (2005). *Sociedad de Emergencia: Acción colectiva y violencia en Colombia*. Bogotá.
- Duval, R. (1999). *Semiosis y Pensamiento Humano. Registros semióticos y aprendizajes intelectuales* (Myriam Vega Restrepo, trad.). Cali: Universidad del Valle, Instituto de Educación y Pedagogía.
- Eco, U. (2000). *Tratado de semiótica general*. Barcelona: Editorial Lumen.
- González, J. E. (2004). *Sujeto e Historicidad*. Lección inaugural en el programa de especialización "Teorías, métodos y técnicas de investigación social". Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

- [46] Jaramillo, A., Villa, M. y Sánchez, L. (2004). *Miedo y desplazamiento*. Medellín: Corporación Región.
- República de Colombia (1997). *Ley 387 de 1997*.
- Ministerio del Interior y Justicia. Decreto 250 de febrero de 2005.
- Onic (2003). *El desplazamiento indígena en Colombia, caracterización y estrategias para su atención y prevención en áreas críticas*. Bogotá.
- Corte Constitucional. Sentencia T-025. Bogotá.
- Unhcr-Acnur (2004). *Balance de la política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento interno forzado en Colombia*. Colombia.
- Uribe, M. T. (1999). Presentación de una hipótesis de investigación sobre el desplazamiento en Antioquia. En *El desplazamiento por violencia en Colombia*. Medellín: CISP.
- Weber, M. (2002). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.